

## **Política de Derechos Humanos del Grupo Yamaha Motor**

Con nuestra misión corporativa de "Ser la empresa que crea *Kando* para ofrecer nuevas emociones y una vida más plena para las personas de todo el mundo", hemos adoptado "cumplir con las responsabilidades sociales a nivel global" como uno de nuestros principios de gestión.

Para lograr estos objetivos y nuestras responsabilidades sociales con nuestras partes interesadas, valoramos enormemente la comunicación con todas nuestras partes interesadas y nos esforzamos por contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad a través de nuestras actividades comerciales basadas en nuestra filosofía corporativa.

El respeto a los derechos humanos es uno de los temas más importantes para lograr estos objetivos. Considerando el respeto a los derechos humanos como la base de nuestras actividades comerciales, establecemos la presente la Política de Derechos Humanos del Grupo Yamaha Motor y nos esforzaremos por cumplir con nuestras responsabilidades como empresa que opera globalmente.

### **1. Compromiso con el respeto a los derechos humanos**

Reconociendo nuestras responsabilidades corporativas para lograr una sociedad en la que se proteja la dignidad de todas las personas, el Grupo Yamaha Motor se esforzará por garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las partes interesadas en las cadenas de suministro del grupo (incluyendo la prohibición y prevención de todas las formas de discriminación, trabajo forzado, trabajo infantil, trato inhumano; así como la creación de entornos de trabajo seguros y saludables).

### **2. Ámbito de aplicación**

Esta política se aplica a todos los miembros del consejo de administración y empleados de Yamaha Motor Co., Ltd., y sus subsidiarias, y se reflejará en las actividades comerciales del Grupo Yamaha Motor. También requeriremos que todos nuestros socios comerciales, incluyendo proveedores y concesionarios, comprendan y respalden esta política.

### **3. Leyes, regulaciones y principios internacionales sobre derechos humanos**

El Grupo Yamaha Motor respeta los principios internacionales sobre derechos humanos\* y ha establecido esta política basada en estos principios.

El Grupo Yamaha Motor cumplirá con las leyes y regulaciones de los países y regiones donde llevamos a cabo nuestras actividades comerciales. En casos donde los estándares de derechos humanos reconocidos internacionalmente, las leyes y regulaciones de dichos países y regiones no sean consistentes, buscaremos formas de respetar los estándares de derechos humanos reconocidos internacionalmente siempre que sea posible.

\*Las normas internacionales sobre derechos humanos incluyen la Declaración Universal de Derechos Humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, el Pacto Global de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, entre otros.

### **4. Gobernanza**

Nombraremos específicamente a los miembros del consejo de administración responsables de establecer y llevar a cabo esta política, estableceremos la estructura organizativa interna apropiada y reflejaremos la política en las directrices comerciales y los procedimientos operativos según sea necesario.

### **5. Debida diligencia en materia de derechos humanos**

El Grupo Yamaha Motor llevará a cabo una debida diligencia en materia de derechos humanos con respecto a nuestras actividades comerciales para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos en los derechos humanos.

### **6. Correcciones y mitigaciones**

Si observamos que nuestras actividades comerciales causan impactos negativos en los derechos humanos, nos esforzaremos por corregir y remediar estas situaciones a través de investigaciones y respuestas apropiadas, desarrollando un mecanismo para manejar efectivamente los reclamos.

## **7. Educación**

Realizaremos actividades educativas y de concientización para asegurar que esta política sea comprendida y reflejada en todas las actividades comerciales del Grupo Yamaha Motor.

## **8. Reporte y divulgación**

Divulgaremos apropiadamente los resultados de nuestra debida diligencia en materia de derechos humanos y el progreso de las iniciativas relacionadas basadas en esta política a través de canales como nuestra página web y otros.

## **9. Comunicación con nuestras partes interesadas**

Mantendremos una conversación continua con nuestras partes interesadas relevantes sobre los impactos negativos prominentes o potenciales en los derechos humanos, considerando las opiniones de expertos reconocidos en este campo.

\*Esta política ha sido aprobada por el Comité de Sostenibilidad de Yamaha Motor y el Consejo de Directores.

Marzo 22, 2023  
Yoshihiro Hidaka  
Presidente  
Yamaha Motor Co., Ltd.